

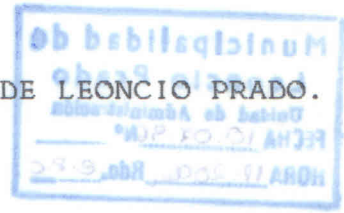
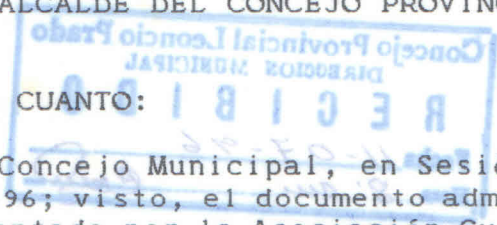
ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-96-MPLP.



Tingo María, 09 de julio de 1996.

EL ALCALDE DEL CONCEJO PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO.

POR CUANTO:



El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de julio de 1996; visto, el documento administrativo con registro N° 5968, presentado por la Asociación Cultural de Danzas TARPUY; y tratándose de una actividad cultural pro fondos para que participe, en representación de nuestra ciudad, en el Encuentro Nacional de Danzas a realizarse los días 19, 20 y 21.07.96 en la ciudad de Huaraz; con el voto unánime de sus miembros, aprobó la siguiente:

ORDENANZA:

Primero.- Exonerar a la Asociación Cultural de Danzas TARPUY, representado por su Presidente Prof. Carlos Illatopa, del pago de tributos municipales por el I Festival de Danzas Nacionales Aniversario de TARPUY, a realizarse el día 13.07.96 en esta ciudad; debiendo para el efecto presentar el documento de invitación al mencionado Encuentro y el Certificado del INC. Asimismo, al término de la referida actividad, tendrá que presentar su balance respectivo.

Segundo.- Encargar a la Dirección de Administración y la Jefatura del Area de Rentas el cumplimiento de la presente disposición municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Municipalidad Provincial Leoncio Prado
M. Alvarado Paucar
Lic. Adm. MISHEL ALVARADO PAUCAR
ALCALDE